



APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE  
SITUACION BASE PARA AREA DE MANEJO  
QUE INDICA.

VALPARAISO, 24 AGS 1998

Nº 1228

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Area de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente al Sector Los Molles, V Región presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales Caleta Los Molles; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio Nº 3085, de 16 de abril de 1998; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum D.P. Nº 67 de 27 de mayo de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Nº 334, de 29 de mayo de 1998; el Contrato de Asistencia Técnica de fecha 30 de marzo de 1998, suscrito entre el solicitante y el Instituto de Fomento Pesquero; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 355 de 1995 y Nº 652 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al Sector denominado Los Molles, V Región, individualizada en el artículo 1º) Nº 3 del D.S. Nº 652 de 1997, citado en Visto, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales Caleta Los Molles, R.U.T. Nº 71.365.001-2, domiciliada en Caleta Los Molles S/N, Comuna La Ligua, V Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. Nº 355, de 1995, citado en Visto.

2.- La solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE**

(Firmado) JUAN MANUEL CRUZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,



BERNABE VILAXA ZULETA

Jefe Administrativo